

NEGOCIO N°.117307/23/Y.Y.

AVISO DE REMATE

**LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE
INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** por medio del
presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **Ejecutivo Hipotecario** instaurado ante este Tribunal, bajo el **Nº.117307/ 23**, promovido por **MULTIPRESTAMOS, S.A.**, contra **ROXANA LOPEZ SANCHEZ**, se ha señalado el día **SIETE (7) de AGOSTO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

2blg26071349ril

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ANTÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 2109, FOLIO REAL Nº 382936 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN CALLE DE TIERRA A OTROS PREDIOS Y A LAS PEÑITAS, BARRIADA LAS PEÑITAS, CORREGIMIENTO SANTA RITA, DISTRITO ANTÓN, PROVINCIA COCLÉ.

SUPERFICIE INICIAL DE 8324 m² 92 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 8324 m² 92 dm².

COLINDANCIAS: - NORTE: PREDIO OCUPADO POR LUIS ORLANDO RODRIGUEZ SANCHEZ Y OTROS, PREDIO OCUPADO POR MARIA ESTHER SANCHEZ MARTINEZ Y OTRO, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS - SUR:

PREDIO OCUPADO POR JUNTA COMUNAL DE SANTA RITA (CEMENTERIO INFANTIL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIO. - ESTE: PREDIO OCUPADO POR JUNTA COMUNAL DE SANTA RITA (CEMENTERIO INFANTIL L) PREDIO OCUPADO POR GERVACIO SANCHEZ SANCHEZ, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS,

OESTE: PREDIO OCUPADO POR MARIA ESTHER SANCHEZ MARTINEZ Y OTRO, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS, CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS Y A LAS PEÑITAS .
EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO BALBOAS (B/.100.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ROXANA LOPEZ SANCHEZ (CÉDULA 2-712-2000) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

FECHA DE ADQUISICIÓN: 3 DE JULIO DEL 2019.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA.

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACIÓN QUEDA SUJETA A LAS RESTRICCIONES LEGALES DEL CÓDIGO AGRARIO, CÓDIGO ADMINISTRATIVO, LEY Nº 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994, LEY 41 DE 1 DE JULIO DE 1998 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE. DECRETO DE GABINETE 35 DE 6 DE FEBRERO DE 1969. SE ADVIERTE AL ADJUDICATARIO QUE DEBE DEJAR UNA DISTANCIA DE LA CERCA DE 6.40 MTS AL EJE DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS, 6.40 MTS AL EJE DEL CAMINO DE TIERRA A OTROS PREDIOS Y A LAS PEÑITAS. INSCRITO EL 02/JUL/2019, EN LA ENTRADA 241078/2019 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIPRESTAMOS, S.A. (RUC 11152-120-112709) POR LA SUMA DE CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON OCHENTA Y DOS (B/.14,390.82) Y POR UN PLAZO DE 120 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 29.70% UN INTERÉS ANUAL DE 18% LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101348360PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11602116. DEUDOR: ROXANA LOPEZ SANCHEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 2-712-2000 INSCRITO EL 19/SEPT/2019, EN LA ENTRADA 360414/2019 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES

ENTRADA 499028/2023 (0) DE FECHA 14/DIC/2023 1:52:39 P. M.. REGISTRO AUTO DE SECUESTRO, EMBARGO, DEMANDA O MEDIDAS CAUTELARES, SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL.

Servirá como base de remate la suma de **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.41,600.00)** , y serán posturas admisibles las que cubran la dos terceras (2/3) de la base del remate, es decir, la suma de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 33/100 (B/.27,733.33)**

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el 10% de la base del remate, es decir la suma de **B/.4,160.00.** por medio de certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO**

2blg26071349ril

CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a **B/.25,879.14** y la base del remate; es decir, la suma **B/.1,572.08**.

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.41,600.00) , éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art.1723 del Código Judicial).

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, **por tres (3) veces consecutivas**, hoy, trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026).



LEONARDO PINEDA BERROCAL
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
13-07-2026 11:24:43 AM
2blg26071349ril